



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 004-2011
Sesión Extraordinaria**

FECHA	Villavicencio, Marzo 30 de 2011.
HORA	Desde las 9:00 a.m. hasta las 9:25 a.m.
LUGAR	Sala de juntas de la Rectoría.
ASISTENTES	CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Representante de la Directiva Académica, quien preside. JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO, Representante de los Exrectores. LUIS FERNANDO DUQUE ORTIZ, Representante de los Estudiantes. OSCAR ARMANDO ALEJO CANO, Representante de los Egresados. LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector Productivo. OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario.
AUSENTES CON EXCUSA	REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES, Delegado de la Ministra de Educación Nacional. CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2. Proyecto de Acuerdo para primer debate.**
 - 2.1. Por el cual se reglamentan las sesiones no presenciales del Consejo Superior Universitario.
- 3. Proyectos de Resolución Superior.**
 - 3.1. Por la cual se modifica la Resolución Superior N° 032 de 2010.
 - 3.2. Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el servicio de Transporte de Prácticas Académicas destinadas a los estudiantes durante el primer período académico de la vigencia 2011.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 004-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 004

30/Marzo/011

Pág. 2 de 9

- 3.3. Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites tendientes a prestar el servicio de servidumbre de línea eléctrica a la empresa Cepcolsa en el predio de Manacacías.
- 3.4. Por la cual se autoriza al Representante de los Estudiantes a realizar visitas a los Ceres de la Universidad (Puerto López, Castilla La Nueva, Granada y San José del Guaviare).

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, pero recuerda a los Consejeros que esta sesión se había citado para el pasado 28 de marzo de 2011, reunión en la que hubo quórum para sesionar, deliberar y decidir pues asistieron 5 Consejeros (Representante de los Profesores, Representante de los Exrectores, Representante de la Directiva Académica, Representante de los Egresados y Representante del Sector Productivo) a la cual el Presidente del Consejo Superior Universitario, Doctor Remberto Jesús de la Hoz Reyes, Delegado de la Ministra de Educación Nacional, no pudo asistir de manera presencial, y como esta ausencia (justificada) persiste en el día de hoy, legalmente se debe dar aplicación a lo establecido en el parágrafo 3, artículo 14 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad de los Llanos), según el cual en esta sesión para poderse realizar se debe designar un Presidente Ad Hoc entre los Consejeros con derecho a voto que estén presentes, en este caso seis. Atendiendo lo anterior, los Consejeros designan de manera unánime como Presidente Ad Hoc para adelantar la presente reunión al Representante de la Directiva Académica.

2. PROYECTO DE ACUERDO PARA PRIMER DEBATE.

2.1. POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS SESIONES NO PRESENCIALES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

El Consejo Superior Universitario no considera este punto, porque en atención a lo normado en el artículo 11 del Acuerdo Superior N° 001 de 2008 (Procedimiento para la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 004-2011
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 004

30/Marzo/011

Pág. 3 de 9

expedición de un Acuerdo Superior), los proyectos de Acuerdo Superior se deben presentar en sesiones ordinarias (numeral 2) y los segundos debates para la aprobación de los mismos, también se tiene que cumplir en sesiones ordinarias (numeral 7), correspondiendo la presente sesión a una de carácter extraordinario.

3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.

3.1. POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 032 DE 2010.

El señor Rector recuerda a los Consejeros que la Resolución Superior N° 032 de 2010 destinaba Ochenta y Seis millones Setecientos Siete mil Ochocientos Treinta y Un pesos (\$86.707.831) a la Formación Avanzada Profesorada, suma que se asignó al rubro relacionado con las Becas Crédito Condonables. Informa que en el ejercicio que se realizó para que los docentes accedieran a este beneficio, tan sólo siete se presentaron con el fin de cursar la Maestría en Educación, comprometiéndose únicamente Veintiocho millones de pesos (\$28.000.000.000), quedando sin utilizar Cincuenta y Ocho millones Setecientos Siete mil Ochocientos Treinta y Un pesos (\$58.707.831), razón por la cual solicita a este Cuerpo Colegiado se le autorice destinar dicho saldo en el mejoramiento, dotación y adecuación del Laboratorio de Enfermería de la sede San Antonio.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se modifica la Resolución Superior N° 032 de 2010”.

El Representante de los Estudiantes expresa su salvamento de voto, teniendo en cuenta que corresponde a las inversiones de la estampilla, con cuyo procedimiento no ha estado de acuerdo.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se modifica la Resolución Superior N° 032 de 2010”, con la siguiente votación: tres (3) votos a favor, una (1) abstención de voto del Representante de los Egresados y un (1) salvamento de voto del Representante de los Estudiantes.

3.2. POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRÁCTICAS



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 004-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 004

30/Marzo/011

Pág. 4 de 9

ACADÉMICAS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DURANTE EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2011.

El Representante de los Estudiantes propone “que lo dejemos para la siguiente sesión, teniendo cuenta lo que dice el Rector, incluyendo dos temas que llegaron y son importantes para la Administración”.

El señor Rector expresa su preocupación frente al aplazamiento de este tema, señalando que hasta el momento muchas prácticas se encuentran aplazadas y no puede continuar haciendo órdenes de trabajo para solucionar el tema, teniendo en cuenta que eso además de engoroso, puede constituir una violación al manejo del presupuesto. Aclara que lo que solicita al Consejo Superior Universitario es la autorización para contratar el Servicio de Transporte de las Prácticas Académicas para el primer período académico del presente año, hasta por un monto determinado y no su revisión, pues esta actividad la realizó en su momento de manera minuciosa y detallada el Consejo Académico.

El Representante de los Exrectores propone darle curso al tema de las prácticas en esta reunión.

El Representante de los Estudiantes considera que “debemos darle seriedad al tema y no pasarlo de agache. En dónde está la discusión y el debido trato al punto en cuestión, porque hay también que darle una mirada, frente al tema presupuestal”.

El señor Rector reitera que solicita a este Cuerpo Colegiado una autorización para contratar el transporte mencionado por un monto superior a Ciento Setenta y Cinco Millones de pesos (\$175.000.000) y no la revisión de las prácticas. Expresa que si el Representante de los Estudiantes cree conveniente incluir un punto en el cual se dé una explicación del mismo, la Administración estará dispuesta a hacerlo en el orden del día de la próxima sesión; sin embargo, no se debe torpedear el trámite que se adelanta en este momento para dar inicio a las prácticas del primer período académico del año en curso.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el servicio de Transporte de Prácticas Académicas destinadas a los estudiantes durante el primer período académico de la vigencia 2011”, servicio que asciende a la suma de Ciento Setenta y Ocho Millones Trescientos Diecinueve Mil Seiscientos Setenta y Ocho pesos (\$178.319.678)



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 004-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 004

30/Marzo/011

Pág. 5 de 9

El Representante de los Exrectores expresa que vota de manera positiva la autorización al señor Rector para contratar las prácticas para el primer período académico, siempre y cuando se incluya una explicación de las mismas en el orden del día de la siguiente reunión de este Consejo, esperando que se cuente con una presentación por parte de la Vicerrectoría Académica y de ser posible, la programación manejada por la División de Servicios Generales.

El Representante de los Egresados expresa su voto afirmativo, teniendo en cuenta la petición hecha por el Representante de los Exrectores, relacionada con incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, la presentación del tema de las prácticas.

El Representante de los Estudiantes deja “constancia en el acta que no estoy de acuerdo con la manera como se ha venido desarrollando esta sesión, con afanes, sin que haya una seriedad en el trato de los temas, en el tema específico de las prácticas, que no se haya presentado ni haya habido una debida exposición frente al tema tan importante como lo son las prácticas. De igual forma, no entiende por qué hasta ahora se vienen a presentar sin una debida exposición de la Administración de la Universidad y nos pone a correr a los miembros del Consejo Superior Universitario, frente a una autorización, diciendo que todo muy rápido y que la Administración necesita una celeridad frente al tema. Yo recalco que debió hacerse la presentación. Había unos puntos, los cuales los iba a poner en debate y, por lo tanto, yo no apruebo la iniciativa. Yo voto negativo”.

El Presidente de la sesión expresa su voto afirmativo, uniéndose a la petición del Representante de los Exrectores, relacionada con la presentación del tema de las prácticas en la próxima sesión ordinaria de este Consejo.

El Secretario General recuerda que el tema de las prácticas ha sido analizado profundamente en varias sesiones por el Consejo Académico, teniendo cuenta que los Decanos, los Directores de Programa y en algunas oportunidades los mismos docentes, hicieron presencia en las sesiones de ese Consejo para dar explicación de los motivos por los cuales las prácticas correspondientes se deberían realizar, el por qué de los lugares escogidos para su realización y el número de días. Precisa que las prácticas académicas, como su nombre las califica, constituyen por esencia un tema académico y, por lo tanto, en el organismo que tiene competencia para decidir sobre las mismas, se debatieron ampliamente y se decidieron.

El señor Rector rechaza totalmente la afirmación del Representante de los Estudiantes, en cuanto a la falta de seriedad de la sesión que se adelanta en este día por parte del Consejo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 004-2011
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 004

30/Marzo/011

Pág. 6 de 9

Superior Universitario y manifiesta que queda en evidencia la enorme desarticulación que existe entre la representación estudiantil del Consejo Académico y la representación estudiantil del Consejo Superior Universitario, recordando todo el tránsito que afrontó el tema de las prácticas, antes de la solicitud de autorización hecha a este Consejo, la cual esa sí es de carácter eminentemente financiero.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el servicio de Transporte de Prácticas Académicas destinadas a los estudiantes durante el primer período académico de la vigencia 2011”, con la siguiente votación: cuatro (4) votos a favor y uno (1) en contra del Representante de los Estudiantes.

3.3. POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A PRESTAR EL SERVICIO DE SERVIDUMBRE DE LÍNEA ELÉCTRICA A LA EMPRESA CEPCOLSA EN EL PREDIO DE MANACACÍAS.

El señor Rector manifiesta que actualmente se adelantan obras para llevar una línea eléctrica desde el municipio de Puerto Gaitán hasta Rubiales, la cual se ha contemplado que atraviese en unos 1800 mts. por uno de los costados del predio de Manacacías, propiedad de la Universidad de los Llanos. Señala que por esta servidumbre, la empresa Cepcolsa pagará a la Institución Dieciocho Millones Doscientos Mil pesos (\$18.200.000). Por lo anterior, solicita autorización de este Cuerpo Colegiado para permitir el paso de la línea eléctrica por los predios de la Universidad.

El Representante del Sector Productivo se muestra de acuerdo con la autorización, esperando que la Administración busque que el impacto ambiental generado por el paso de la línea eléctrica sea mínimo, evitando que dicha línea atraviese por la mitad del predio de Manacacías.

El señor Rector informa que la línea eléctrica pasará por uno de los costados del predio y no por la mitad del mismo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 004-2011
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 004

30/Marzo/011

Pág. 7 de 9

El Representante de los Estudiantes pregunta si “la línea eléctrica tiene que pasar obligatoriamente por el predio de la Universidad, porque hay que tratar que no se dañe el predio de la Universidad y se desvalorice por no poder utilizarse una parte de la finca”.

El señor Rector reitera que la línea pasará por uno de los costados del predio; sin embargo, aclara que la empresa Cepsolsa puede evitar que la línea pase por la finca de Manacacías y atraviese otro predio; no obstante, dicha empresa pretende disminuir los costos haciendo el tendido de línea lo más recto posible.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites tendientes a prestar el servicio de servidumbre de línea eléctrica a la empresa Cepsolsa en el predio de Manacacías”.

El Representante de los Estudiantes expresa su voto negativo argumentando que no le queda claro el tema.

El Representante de los Egresados expresa su voto afirmativo y se suma a las palabras del Representante del Sector Productivo.

Conclusión:

El Consejo superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos adelantar los trámites tendientes a prestar el servicio de servidumbre de línea eléctrica a la empresa Cepsolsa en el predio de Manacacías”, con la siguiente votación: cuatro (4) votos a favor y uno (1) en contra del Representante de los Estudiantes.

3.4. POR LA CUAL SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES A REALIZAR VISITAS A LOS CERES DE LA UNIVERSIDAD (PUERTO LÓPEZ, CASTILLA LA NUEVA, GRANADA Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE).

El Representante de los Exrectores informa que se muestra de acuerdo con la autorización al Representante de los Estudiantes para visitar los Ceres, siempre y cuando la visita no tenga fines políticos. Pregunta cuáles actividades realizará el Representante de los Estudiantes en el transcurso de dicha visita.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 004-2011
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 004

30/Marzo/011

Pág. 8 de 9

El Representante de los Estudiantes manifiesta que “el objetivo es claro: el contacto que debo tener como Representante de los Estudiantes y poder decir las necesidades de los estudiantes de los Ceres. Son doscientos cincuenta estudiantes aproximadamente en todos los Ceres de Puerto López, Castilla la Nueva, Granada y San José del Guaviare. Es conocer las condiciones y necesidades de los estudiantes que estudian en esos centros regionales de educación superior. En ese sentido, hay un cronograma de visitas que puede ser sujeto a cambios debido a los horarios de los Ceres. La idea es presentar un informe a la Administración y al Consejo Superior Universitario sobre las dificultades que hay dentro de los Ceres”.

El Representante de los Exrectores aclara que los Ceres no son fruto de una política de la Universidad, sino del Ministerio de Educación Nacional, administrados por las universidades. Expresa que las necesidades de los Ceres no deben ser cubiertas por la Universidad sino por los entes territoriales y lo que la Universidad pueda hacer es auscultar el desarrollo de los programas que se adelantan en los Ceres. Considera importante realizar este tipo de actividades, no de manera aislada sino en conjunto como Cuerpo Colegiado. Expresa que con esa salvedad, aprobaría la solicitud del Representante de los Estudiantes.

El Representante de los Egresados se suma a las palabras del Representante de los Exrectores. Considera importante que el Representante de los Estudiantes en el desarrollo de su visita oficial a los Ceres, esté acompañado del Director de los mismos y el Director de los Programas que se adelantan en estos. Señala que en el mes de abril se llevarán a cabo algunas elecciones de Representantes de los Estudiantes, por lo cual, considera que esta visita se debe realizar posterior a dichas elecciones. Manifiesta que si el Consejo Superior Universitario tiene en cuenta estas apreciaciones, aprueba la visita del Representante de los Estudiantes a los Ceres.

El Representante de los Exrectores se muestra acuerdo con lo señalado por el Representante de los Egresados.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba de manera unánime el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Representante de los Estudiantes a realizar visitas a los Ceres de la Universidad (Puerto López, Castilla La Nueva, Granada y San José del Guaviare)”, señalando que la visita se realice luego de las elecciones del Representante de los Estudiantes ante algunas direcciones de programa y ante el



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 004-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 004 30/Marzo/011

Pág. 9 de 9

Consejo de Bienestar Institucional y que la misma cuente con el acompañamiento del Director de los Ceres y el Director de los Programas que se adelantan en los mismos.

Finaliza la sesión siendo las 9:25 a.m.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente Ad Hoc

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en sesión extraordinaria N° 005, efectuada el 15 de Abril de 2011.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Transcribió: SBetancur
Revisó: Hernando Parra Cuberos